



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.783/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°4.037, de fecha 25 Octubre de 2018, que autoriza la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 400.091, de Sociedad Comercial Perking Limitada a doña Zelmira Alave Luque; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 07 Marzo de 2018, entre **Zelmira Alave Luque** y **Alexander Choque Alejandro**, firmado ante Notario Heraclio Rojas Vergara, Alto Hospicio; Memorando N°142/18, de fecha 13 de Abril de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia de Patente de Alcohol Rol 400.091, Minimarket con Venta de Alcohol, de **Zelmira Alave Luque** a **Alexander Choque Alejandro**.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia en **Calidad de Arrendamiento** de la **Patente de Alcohol**, de doña **Zelmira Alave Luque**, [REDACTED] a la persona que indica, en razón del Formulario de Arrendamiento, signado el día 07 Marzo de 2018, firmado ante Notario Heraclio Rojas Vergara, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos que correspondan:

Contribuyente	:	Alexander Choque Alejandro.
Rut	:	[REDACTED]
Tipo de Patente	:	Minimarket con Venta de Alcohol.
ROL	:	400.091.
Domicilio Local	:	Avenida Los Alamos N°2955.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Alexander Choque Alejandro**; consérvese los datos y antecedentes de **Zelmira Alave Luque**, [REDACTED], en relación con la patente de alcohol **ROL 400.091**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas